



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 238 - Tel.: 4452640

"2025 - Año del 40º Aniversario del juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

RESISTENCIA,

13 MAY 2025

DICTAMEN N°

141

Ref.:E6-2024-46139-Ae - L.P. N°26/25-Objeto: "Adquisición de equipamiento, destinado a los Servicios de Neonatología de los Hospitales: Bicentenario "General Güemes" de la localidad de Juan José Castelli y 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ambos dependientes del Ministerio de Salud".DEC-2024-2322-APP-CHACO.

//CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remite la presente actuación electrónica, con ciento un (101) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 98, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°26/2025, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 50, obra agregado DEC-2024-2322-APP-CHACO, por el cual se autoriza a efectuar un llamado a Licitación Pública y se aprueban los pliegos respectivos.

A e-partes 56 y 57, obra factibilidad presupuestaria 2025 y reporte SAFYC.

A e-partes 65, 66 y 67, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y el boletín oficial.

A e-parte 84, obra Acta de Apertura N°193, de fecha 20/02/2025, con constancia de haber recibido nueve (9) sobres.

A e-parte 85, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-partes 88, 89 y 90, obra Informes por los Servicios de Neonatología de Presidencia Roque Sáenz Peña y Juan José Castelli y cuadro de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 91, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 92, obra Acta de Pre-adjudicación N°43 de fecha 21/04/2025; que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja: **Oferta N°1** del señor Martin Gaspar Maciel, CUIT 20-24079294-0, el renglón N°4, por opinión técnica, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000). **Oferta N°2** de la firma Propato Hermanos SAIC, CUIT 30-55425869-3, los renglones Nros. 5, 15, 17 y 22, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos diecisiete millones treinta y cuatro mil trescientos setenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$17.034.377,88). **Oferta N°6** del señor Fernando Manuel Gentile, CUIT 20-12105720-5, los renglones Nros. 1, 2, 3, 7, 18, 19, 20 y 21, por menor precio; el renglón N°8, por menor precio admisible; los renglones Nros. 11, 12, 13 y 14, por opinión técnica; el renglón N°16, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos (\$219.534.842). **Oferta N°9** de la firma Agimed SRL, CUIT 30-70229752-0, los renglones Nros. 9 y 10, por menor precio admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento trece millones seiscientos setenta y tres mil ciento setenta y ocho (\$113.673.178). El monto total Pre-

asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y siete con ochenta y ocho centavos (\$353.842.397,88).

A e-parte 98, obra proyecto de decreto por el que se adjudica la licitación en trato.

A e-parte 100, interviene la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las constancias del expediente, se debería tener presente el plazo del mantenimiento de la oferta establecido en el art. 11º del Pliego de Condiciones Particulares, dado a la fecha de Apertura (20 de febrero del 2025).

El procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, y compatibilizando las contrataciones que se realice con los principios constitucionales y normativos.

Es dable destacar, que conforme la competencia asignada a este órgano constitucional su intervención se limita al control de legalidad administrativa, no así a cuestiones técnicas, económicas, o a razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

En equivalentes términos, lo tiene dicho la Procuración el Tesoro de la Nación: "...La Procuración del Tesoro de la Nación no es competente para expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia" (v. Dictámenes 246:64). Dictamen IF-2019-14461172-APN-PTN, 11 de marzo de 2019. EX-2019-04090193APN-EANA#MTR. Empresa Argentina de Navegación Aérea (Dictámenes 308:143).

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, deberá continuarse el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISC. DE ESTADO
DE LA PROV. DE CHACO
M. CHAL. 4641 F5557 TOXI
M. FEDERAL T086 - F9793
DNI: 30.076.812